

# AVISO PÚBLICO

La autoridad para las alianzas público-privadas de puerto Rico (la "Autoridad"), es la única entidad responsable de implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo concerniente a la creación de Alianzas Público-Privadas. Bajo las disposiciones de la Ley 29 de 2009 y el Reglamento 9078 de la Autoridad, ésta, en colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (el "Patrocinador" o "AEE"), próximamente comenzará un proceso de Solicitud de Propuestas ("RFP" por sus siglas en inglés) para la selección y eventual contratación, bajo el mecanismo de una Alianza Público-Privada, de una o varias entidades privadas para añadir hasta 3,000 megavatios de generación de energía estable al sistema eléctrico de Puerto Rico (el "Proyecto").

Preliminarmente, la Autoridad, como el principal agente de licitación del Patrocinador, y a través de su Comité de Alianza para el Proyecto (el "Comité"), llevará a cabo un proceso de Solicitud de Cualificaciones ("RFQ", por sus siglas en inglés), de libre participación y abierto a todas las partes interesadas. El objetivo principal del Proyecto es desarrollar nuevas instalaciones de capacidad de generación incorporando la mejor tecnología disponible, eficiente y moderna, con el objetivo de mejorar la adecuación de los recursos en la isla y asegurar una generación firme para mantener la estabilidad del sistema eléctrico.

#### Características Generales del Proyecto:

- Cada propuesta debe contener una combinación de unidades la cual no sobrepasará los 400 MW (se puede proponer más de una combinación por proponente y por localización).
- Requisito de flexibilidad para permitir el uso de diversas tecnologías, siempre que sean confiables, despachables y calificadas como capacidad firme.
- Favorece instalaciones cercanas a centros de carga y con acceso a infraestructura existente, para reducir costos de interconexión.

El RFQ está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: <a href="https://www.p3.pr.gov">www.p3.pr.gov</a>. Mediante el RFQ, el Patrocinador y la Autoridad solicitan Declaraciones de Cualificaciones ("SOQ", por sus siglas en inglés) de compañías y consorcios con la capacidad legal, financiera, y técnica para implementar el Proyecto.

### La Autoridad notifica la emisión de este RFQ toda vez que:

- 1.El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público- Privadas, Ley Núm. 29-2009, según enmendada v según enmendada y;
  - 2.El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico, Ley Núm. 120-2018, según enmendada.

A todas las compañías interesadas en participar del proceso se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. La Autoridad invita al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad, www.p3.pr.gov, para obtener información adicional del RFQ.

> Ing. Josué A. Colón Ortiz **Director Ejecutivo**



## PUBLIC NOTICE

The PUERTO RICO PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIPS AUTHORITY (the "Authority") is the sole entity responsible for implementing the public policy of the Government of Puerto Rico regarding the creation of Public-Private Partnerships. Pursuant to the provisions of Act 29 of 2009 and Regulation 9078 of the Authority, the Authority, in collaboration with the Puerto Rico Electric Power Authority (the "Sponsor" or "PREPA"), will soon commence a Request for Proposals ("RFP") process for the selection and eventual contracting, under the mechanism of a Public-Private Partnership, of one or more private entities to add up to **3,000 megawatts of firm generation capacity** to Puerto Rico's electric system (the "Project").

Preliminarily, the Authority, as the Sponsor's principal bidding agent, and through its Partnership Committee for the project (the "Committee"), will conduct a Request for Qualifications ("RFQ") process, open and accessible to all interested parties. The principal objective of the Project is to develop new generation capacity facilities incorporating the best-available, efficient and modern technology, with the aim of improving resource adequacy on the island and ensuring firm generation to maintain the stability of the electric system.

### General Characteristics of the Project:

- Each proposal must include a combination of units which shall not exceed 400 MW (proponents may offer more than one combination of units per site).
- Flexibility requirement allowing the use of various technologies, provided that such technologies are reliable, dispatchable, and qualified as firm capacity.
- It favors installations close to load centers and with access to existing infrastructure, to reduce interconnection costs.

The RFQ is available on the Authority's website at the following address: www.p3.pr.gov. Through the RFQ, the Sponsor and the Authority request Statements of Qualifications ("SOQ") from companies and consortia with the legal, financial, and technical capacity to implement the Project.

### The Authority hereby notifies the issuance of this RFQ on the basis that:

- 1. The Project complies with the requirements of the Public-Private Partnerships Act, Act No. 29-2009, as amended and:
- 2.The Project complies with the requirements of the Puerto Rico Electric System Transformation Act, Act No. 120-2018, as amended.

All companies interested in participating in the process are hereby advised to follow the communications protocol included in the RFQ. The Authority invites the general public to regularly visit the Authority's website, www.p3.pr.gov, to obtain additional information about the RFQ.